



firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
arlos FAU 20131370645 soft
echa: 08/05/2023 12:26:58
OT
otivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 08 de mayo del 2023

No. 165-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "XXXV Seminario Regional de Política Fiscal", que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 17 de mayo de 2023;

Que, asimismo, mediante Carta SE230181 de fecha 30 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, en su calidad de Presidente Pro Témptore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), invita al Ministro de Economía y Finanzas a participar en la reunión de Ministros de Finanzas, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 15 de mayo de 2023, en el marco del "XXXV Seminario Regional de Política Fiscal";

Que, con Carta s/n de fecha 19 de abril de 2023, el Director de la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) cursa invitación al señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el "XXXV Seminario Regional de Política Fiscal";

Que, el citado foro regional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) cuenta con el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo que en dicho evento se abordarán temas clave para América Latina y el Caribe, tales como la discusión de los desafíos de la política fiscal ante el escenario macroeconómico cada vez más complejo que enfrenta la región, las políticas tributarias para apoyar el desarrollo sostenible, el gasto público para la inclusión y el crecimiento, entre otros;

Que, por su parte, en la reunión de Ministros de Finanzas se deliberará sobre el actual contexto macroeconómico mundial y regional, los retos fiscales a los que se enfrentan los países de la región y las implicaciones fiscales de satisfacer las necesidades de inversión para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;

Que, se estima conveniente la participación del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, en los mencionados eventos, toda vez que la aludida Dirección General es el órgano



firmado Digitalmente por
ICHIHUA SERNA Zosimo
an FAU 20131370645
oft
echa: 08/05/2023
5:41:48 COT
otivo: Doy V° B°



firmado Digitalmente por
IDAL VIDAL Fanny
sabel FAU 20131370645
oft
echa: 05/05/2023
8:06:52 COT
otivo: Doy V° B°



de línea del Viceministerio de Economía encargado de formular la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; asimismo, los temas que se tratarán resultarán ser provechosos para el establecimiento de los lineamientos de política tributaria que se adoptarán en el Perú en el corto y mediano plazo;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/05/2023 12:27:01
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 05/05/2023
18:06:41 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 14 al 17 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 08/05/2023
15:42:01 COT
Motivo: Doy V° B°